

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO.	0,50 "
LINEA O FRACCION.	1 "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha se autoriza a don Manuel Taramo Obeso, vecino de Cangas de Onís, para que pueda hacer uso del empleo de la extrínica, a fin de exterminar el gran número de animales dañinos que existen y causan daños en varios puntos del concejo y de la provincia.

Oviedo, 15 de octubre de 1942.

El Gobernador civil,
César Guillén Lafuerza

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Oviedo

ANUNCIO DE CONCURSO DE DESTAJO

Declarado desierto el primer concurso celebrado al mismo efecto, se anuncia este segundo para optar a la ejecución del quinto destajo relativo a la reparación y ensanche del adoquinado entre los puntos kilométricos 94,000 y 94,850 de la Sección de Ribadesella a Canero, en el camino nacional de Ribadesella a Luarca, fijándose en cien mil pesetas el importe límite de las obras a realizar. Dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, las correspondientes proposiciones.

Se entenderán éstas, con arreglo al correspondiente modelo, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado. Los precios que se consignan, no podrán exceder de los que resultan al incrementar en un 50 por 100 los respectivos de ejecución material que fija el proyecto.

A cada proposición acompañará, fuera del sobre que la contenga, el recibo acreditativo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura un depósito de dos mil (2.000) pesetas en metálico, a los fines de garantizar la oferta correspondiente.

Al segundo día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe y con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

Dentro de los diez días hábiles siguientes, el Ingeniero Jefe adjudicará provisionalmente las obras; a reserva de lo que la Superioridad resuelva sobre el caso; al concurrente cuya proposición considere discrecionalmente como más ventajosa, aún cuando no sea la más económica, pudiendo ser desechadas todas las proposiciones a partir del momento de dicha adjudicación quedarán libres los depósitos en metálico correspondientes a las proposiciones no elegidas, debiendo ser forzosamente retirados en el plazo de quince días, desde que se comuniqué aquélla.

El proyecto de las obras; pliego de condiciones del concurso y modelo de proposición, podrá ser examinado en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 13 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

CAMINOS. — CONCESIONES

Don Antolín Velasco de las Heras, en nombre y representación de la Sociedad regular colectiva "Ortiz Sobrinos", solicita autorización para instalar, en las inmediaciones del kilómetro 1, hectómetro 4 de la Sección de Lillo a Santullaano, dos torneos eléctricos, con destino a maniobras de cargue de carbones de la mina "Clavelina", en vagones del ferrocarril Vasco-Asturiano.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se abre un plazo de quince días de información pública, para la presentación de las reclamaciones a que haya lugar; ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Mieres.

El proyecto de la referida instalación y expediente respectivo, estarán de manifiesto al público, durante el

indicado plazo en la Secretaría de esta Jefatura, en las horas oficiales de despacho.

Oviedo, 9 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que don Manuel García González, vecino de Nadal-Ciño de Langreo, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "La Escondida", sita en el paraje, llamado Ciomenga, parroquia de Llirión, concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña de Ciomenga, propiedad de don Benjamín Pérez Suárez, de Fonvermeja, y se medirá en dirección N. M. 60 metros en donde se pondrá la primera estaca; de primera a segunda en dirección N. M. se medirán 400 metros y se colocará la segunda estaca; de segunda a tercera dirección E. se medirán 600 metros, en donde se pondrá la tercera estaca; de tercera a cuarta, dirección S. se medirán 400 metros, en donde se pondrá la cuarta estaca y desde la cuarta estaca al punto de partida; 600 metros, en donde quedará cerrado el perímetro de las veinticuatro hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 25.163.

Hago saber: Que don José María Viejo García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "Juanifa", sita en la parroquia de Taja, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 1 de la mina "Luisa 5.ª", número 11.865, y desde él en dirección Oeste, 14°43 Norte, a los 100 metros se colocará la primera estaca; de ésta a los 200 metros al Noroeste, la segunda; de ésta a los 500 metros al Estesur, la tercera; de ésta

a los 100 metros al Suroeste, la cuarta; de ésta a los 100 metros al Estesur, la quinta; de ésta a los 100 metros al Suroeste, la sexta; de ésta a los 800 metros al Estesur, la séptima; de ésta a los 100 metros al Suroeste, la octava; de ésta a los 900 metros al Oestenorte, la novena; de ésta a los 100 metros al Noreste, la 10, y desde ésta con 400 metros al Oeste, 14°43 Norte, se llegará al punto de partida, cerrándose el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos están expresados en sexagesimales y referidos al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 25.165.

Hago saber: Que don José María Viejo García, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de dieciocho hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "Irene", sita en la parroquia de Taja, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón número 8 de la mina "Luisa 1.ª", número 11.861, desde este punto de partida y en dirección Este, 27°43 Este, se medirán 200 metros para colocar la primera estaca; al Estesur, y 100 metros la segunda; al Noreste, y 200 metros la tercera; al Estesur, y 300 metros la cuarta; al Noreste, y 100 metros la quinta; al Estesur, y 100 metros la sexta; al Noreste, y 100 metros la séptima; al Estesur, y 300 metros la octava; al Noreste, y 100 metros la novena; al Oestenorte, y 400 metros la 10; al Suroeste, y 100 metros la 11; al Oestenorte y 100 metros la 12; al Suroeste, y 100 metros la 13; al Oestenorte, y 300 metros la 14; al Suroeste, y 200 metros la 15; al Oeste norte, y 100 metros la 16; al Suroeste, y 200 metros la 17; al Oestenorte y 300 metros la 18; al Suroeste, y 100 metros la 19; y con 400 metros al Estesur; se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Los rumbos están expresados en sexagesimales y referidos al Norte verdadero, el terreno que se solicita es el mismo de la caducada "La Justicia primera", número 19.772.

Fué admitido este registro con el número 25.164.

Igualmente hago saber que por decreto, ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos respectivos, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 10 de octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GOZON

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y registro fiscal de edificios y solares para el próximo año de 1943; quedan expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días, a partir de la fecha, durante cuyo plazo, podrán formularse por los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Luanco, a 13 de octubre de 1942.—El Alcalde, A. Prendes.

DE LAS REGUERAS

Hacienda - Edicto

Formado el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943; queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos de su examen y producirse, con tal motivo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Las Regueras; 8 de octubre de 1942. El Alcalde, José Tamargo.

DE MUROS DE NALON

Plaza de empleado con 5.000 pesetas. Se anuncia para su provisión; con carácter eventual; una plaza de empleado con sueldo anual hasta cinco mil pesetas, para el Negociado de Estadística y Racionamiento. Se dará preferencia a los que hayan desempeñado otro destino similar.

Las instancias, con los documentos que acrediten edad; conducta y méritos; se presentarán en esta Secretaría durante un plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes serán examinados de escritura, mecanografía, cultura general y nociones de asuntos municipales; y el Tribunal elegirá libremente.

Muros de Nalón, octubre 10 de 1942.—El Alcalde.

DE LUARCA

Confeccionados los tres ejemplares de la lista cobratoria de la contribución urbana para el próximo año de 1943, quedan expuestos al público en la oficina de Contribuciones de este

Ayuntamiento, por término de ocho días; a los efectos de reclamaciones.

Luarca, 10 de octubre de 1942.—El Alcalde.

DE VILLAYON

Requerimiento a los propietarios forasteros con referencia al amillaramiento.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.º del párrafo 3.º de la Orden de 13 de marzo de 1942, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Ley de 26 de septiembre de 1941; en cuanto afecta a la Contribución Territorial, rústica y pecuaria; y a fin de proceder a la confección del amillaramiento de dicha riqueza en este municipio, de acuerdo con las disposiciones referidas y demás complementarias, se requiere por el presente edicto, a todos los que residan fuera del concejo y posean en propiedad riqueza alguna de la aludida; dentro de esta demarcación, se sirvan hacer en el plazo de ocho días; a partir de la publicación de este edicto, la designación de representante suyo que resida en el término con quien pueda entenderse esta Junta Pericial para todos los fines del amillaramiento y contribución de sus bienes, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuar la designación; se les considerará en ignorado paradero y les sustituirá esta Junta Pericial en todas las actuaciones derivadas de la precitada disposición legal.

En Villayón; a 7 de octubre de 1942.—El Alcalde.

DE MIERES

Agencia ejecutiva

Tramitándose en esta Agencia Ejecutiva expediente contra viuda de Manuel Llaneza, de Mieres; don Manuel López Vázquez, de Mieres; doña Aurelia Fernández Llaneza, de Mieres; doña María García Gutiérrez, de Loredó; don Antonio Fernández Sampayo, de Mieres; don Pedro Fuentes, de Mieres; don Vicente Sánchez, don Demetrio Carnero, de Mieres, y don Manuel Díaz, de Turón, para el pago de exacciones municipales, recargos y gastos, y resultando que dichos deudores se hallan en ignorado paradero, se les requiere por medio del presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación para que comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue o señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos ocho días siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución de los mismos en rebeldía.

Mieres, 6 de octubre de 1942.—El Agente ejecutivo.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Luis Cuesta González,

en nombre de don Juan Angel Artime Fernández; de esta vecindad, contra otros, y don José y doña Elvira Artime Fernández, mayores de edad, y ausentes en ignorado paradero, sobre nulidad de una partición y otros extremos; ha acordado practicar un nuevo emplazamiento con dichos demandados para que dentro de la mitad del término de quince días señalado anteriormente; comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados don José y doña Elvira Artime Fernández, a quienes se previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y la firmo en Avilés, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Francisco G. Robés.—Oficial.

DE GIJON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia del Distrito número uno de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, de que se hará mérito; se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Gijón, a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Vistos por el señor don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia del Distrito número uno de esta villa, los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre privación de patria potestad, promovido por don Victoriano Sánchez y González-Valdés, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de esta población, representado por el Procurador don Pedro Casasús Cabezón, y defendido por el Abogado don Julio Gavito, contra doña Florencia Sánchez Villar, mayor de edad, viuda y vecina igualmente de Gijón, declarada en rebeldía por su incomparecencia.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo privar y privo a doña Florencia Sánchez Villar, de la patria potestad sobre su hija María Josefa Suárez Sánchez, y nombrar como nombro, tutor legítimo de ésta al demandante don Victoriano Sánchez y González-Valdés, ordenando que se reúna el Consejo de familia para que proceda al nombramiento de protutor y a poner a éste y al tutor en posesión de sus cargos; con expresa condena de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, será notificada en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sarmiento.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Florencia Sánchez Villar; se publica dicha sentencia a medio del presente edicto.

Dado en Gijón, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Manuel Sarmiento.—El Secretario, Ramón M. Morán.

DE CANGAS DE ONIS

Don Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal Letrado en funciones de primera instancia de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente hago saber: Que a instancia de don Manuel Suárez Menéndez, vecino de esta ciudad, se tramita juicio voluntario de testamentaria de don Manuel Suárez Vela, vecino que fué de esta localidad, fallecido en el pueblo de Següenco, el día nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete, en cuyo juicio se tiene acordado citar para él y para la práctica del inventario; señalada para el día diecisiete del actual, a las dieciséis, al Heredero ausente en América, don Juan Antonio Suárez Menéndez, hijo del causante; cuya citación se practica por el presente que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cangas de Onís, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Silvio José Luis Abego Granda.—El Secretario, P. H. Manuel Alvarez.

REQUISITORIAS

IBÁÑEZ RAMOS, Eutiquiano, de veintisiete años de edad, hijo de Domingo y Teófila, natural y vecino de Velilla de Guardo (Palencia); viste mono azul, pelo al cero, y estatura 1,620.

CELORIO, Faustino, que dijo ser natural de Asturias, y chofer de la embajada alemana en Madrid; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de ocho días, a contar de estas inserciones; para constituirse en prisión, ser notificado e indagado y más que fueran necesarias; según lo acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario 194 del año actual; sobre hurto a la vecina de Albacete Encarnación Sánchez Cuartero.

CALVO LLORENTE, Pablo, de treinta y un años de edad; hijo de Sabina, natural de Barrio de San Pedro, y vecino de Salina del Pisuerga (Palencia), viste mono azul y camisa gris de cremallera, le faltan los dientes superiores; estatura aproximada 1,720; procesados por quebrantamiento de prisión; comparecerán en término de veinte días, ante don Luis Martínez Estrada, Teniente Juez instructor de dicha causa, perteneciente al Regimiento de Infantería de Línea, número 32 de Oviedo y en la actualidad destacado en Pola de Laviana (Asturias).

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros Provincial de Oviedo

El día 5 del próximo mes de noviembre, se procederá a subastar los lotes de ropas y efectos vencidos, comprendidos en los números 2.857 al 4.574; que fueron pignorados en el mes de marzo de 1942.

Asimismo se procederá a subastar los lotes de alhajas comprendidos en los números 1.375 al 1.876, que fueron pignorados en el mes de junio de 1941.

Oviedo, 15 de octubre de 1942.—El Director-Gerente, José del Riego Jove

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial